

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de NOV de 2020.-

## RESOLUCIÓN AGT N° 251/2020

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley 6285, la Resolución AGT N° 250/2020, y

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que frente a la declaración de Pandemia de coronavirus (COVID-19) formulada el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (en adelante OMS) las autoridades nacionales y locales han implementado una serie de medidas tendientes a proteger la Salud Pública.

Que el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto N° 956/2020 comunicó las nuevas medidas sanitarias en pos de proteger la salud pública nacional, y entre ellas dispuso que desde el día 30 de noviembre y hasta el día 20 de diciembre de 2020 inclusive, se mantendrá el "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" -DISPO- para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva la totalidad de los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos en el mismo.

Que, frente a este contexto y con el fin de garantizar que el servicio de justicia sea ininterrumpido, por Resolución AGT N° 250/2020 esta Asesoría General Tutelar prorrogó, hasta la fecha aludida, todas aquellas medidas implementadas hasta el



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

presente, limitando la modalidad de trabajo presencial sólo a aquellos supuestos urgentes que no puedan formularse por vía digital.

Que sin perjuicio de ello, y atento el especial contexto como así también las circunstancias personales del Dr. Bigalli, corresponde designar a la Dra. Andrea Marta Ventura, Asesora Tutelar a cargo interinamente de la Aseria Tutela en lo Penal Contravencional y de Faltas N°4, a fin de que subroge las funciones del mentado magistrado, sólo para el ejercicio de aquellos actos procesales urgentes que – excepcionalmente– requieran ser efectuados en forma personal, hasta las 8:00 hs del día 20 de diciembre de 2020 inclusive.

Que el art. 18, inc. 6 de la Ley 1903, según texto consolidado y modificado por ley 6285, establece que la Asesora General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los/as Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903, texto consolidado y modificado por Ley 6285,

## LA ASESORA GENERAL TUTELAR

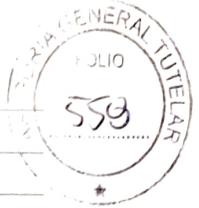
### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a la Dra. Andrea Marta Ventura, Asesora Tutelar a cargo interinamente de la Asesoría Tutelar de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°4, a fin de que subroge las funciones del magistrado Dr. Carlos A. Bigalli, a cargo de la Asesoría Tutelar de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, sólo para el ejercicio de actos procesales urgentes que -excepcionalmente- deban ser efectuados en forma personal, hasta las 8:00 hs del día 20 de diciembre de 2020 inclusive.

**Artículo 2°.-** Regístrese, publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, y comuníquese a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura y Departamento de Relaciones Laborales a sus efectos. Cumplido, archívese.-



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

## ASESORÍA GENERAL

REG. N° 251/2020 T° XXI F° 557/558 FECHA 30 NOV 2020

Cristian Bianco  
Abogado Privado  
Asesoría General Tutelar



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires